## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO

(POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 10014003016 2017 01370 00

Demandante: JUAN ANDRÉS PALACIOS RODRÍGUEZ.

Demandado: ALISSON VÉLEZ SORZA Y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

**NEGAR** la solicitud elevada por la parte actora, consistente en oficiar a Trasnunión y Datacredito Experian<sup>2</sup>, toda vez que no se acredita que se haya elevado previamente derecho de petición y la información solicitada no fue suministrada. (núm. 5° art. 42 C.G.P.)

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ JUEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dto pdf 35 exp dig

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dto. pdf. 34 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdb532eb6c46215c42b7242083ad7d313a64eae993723ac17f5878d45c7a2e0**Documento generado en 19/01/2023 03:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica